

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—66.687.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penlava Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1998-B, instado por «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito», contra don José Alfonso Sánchez Prieto y doña María Concepción Magán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas a los demandados en el domicilio de la finca hipotecada, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Bien objeto de la subasta

29. Vivienda izquierda según se llega desde la escalera, sita en la planta cuarta, que es la quinta contando la entreplanta, hoy rotulada en su puerta con la letra B, de la casa número 33 de la calle de Pradilla de esta ciudad de Alicante. Es de tipo S. Se compone de comedor, estar, paso, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza en su fachada. Linda: al frente o fachada, con calle de su situación; derecha desde ella, vivienda en igual planta, de la calle Pradilla, número 35, y patio mancomunado; izquierda, caja de escalera y vivienda derecha de esta misma planta y escalera y fondo patio mancomunado. Extensión: 68,91 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.334, libro 1.406 de Alicante, sección primera, folio 113, finca número 80.418, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 7.161.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penlava Oliver.—La Secretaria Judicial.—66.713.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 832/1996 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Concepción Martínez, don Fernando de la Concepción Martínez y don Emilio Ramón Ayuela Llorca y cónyuges, a los efectos del artículo 144 R.H., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999. Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100. Tercera subasta, el día 27 de abril de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Si con la subasta de los primeros lotes, estuviesen cubiertas las cantidades reclamadas, se suspenderá la subasta de los lotes posteriores.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Una sexta parte indivisa de un terreno sito en término municipal de Alicante, partida del Armajal o de la Pasió, con superficie de 4.320 metros cuadrados; sobre dicha parcela hay una casa que se compone de sótano, planta baja y piso con construcción de mampostería, cubierta de teja árabe y envigados de hormigón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 112, tomo 2.364, folio 87, finca registral número 6.093. Valor a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una mitad indivisa de un terreno con un chalet de una planta y garaje en semisótano en parte de aquella, en la Playa de San Juan, partida de la Pasió o del Armajal; mide toda la finca 1.600 metros cuadrados, con forma de cuadrado; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 1.249, tomo 2.128, sección primera, folio 14, finca registral número 73.271; valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Lote 3: 4/12 partes de una finca rústica, de 11.9447 áreas de tierra secana en Partida de los Angeles de Alicante; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 24, finca número 48.970; valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 4: 4/12 partes de una finca rústica de 24,55 áreas, si bien según el Registro la superficie de la misma es de 1.606,38 metros cuadrados, en virtud de segregación, de tierra secana en su mayor parte rocosa, sin cultivar, sita en partida de los Angeles, sitio de la Cova, en Alicante; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 26, finca número 48.972; valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Lote 5: 4/12 partes de una finca urbana de 1,89 áreas de tierra secana, en su mayor parte rocosa y sin cultivar, sita en partida de los Angeles de Alicante, punto Plá de la Cova; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 28, finca registral número 48.974; valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.714.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1998-C, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro de la Torre Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 16 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Y para el supuesto caso de que en el domicilio objeto de la hipoteca o se pudiera notificar las fechas de las subastas se entenderá por bien hecha con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 80. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda de viviendas escalera 1 o izquierda y II o derecha con acceso por la zona de comunicación vertical 1 del edificio denominado ParkLane, sito en la Albufereta, Partida de la Condomina, plan parcial 1-5, Castillo de Ansaldo, término de Alicante, con fachada a la avenida de la Condomina y calle nueva sin denominación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número

4 al tomo 2.523, libro 265, de la sección segunda de Alicante, folio 53, finca registral número 14.722, inscripción cuarta.

Valor en primera subasta: 7.336.840 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—66.886.

ARACENA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1997, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra doña Gloria Roncero Carretero y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y del plazo de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria s/n de esta ciudad el próximo día 8 de marzo de 1999, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo el ejecutante (art. 1.499, p. 3.º LEC).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

Urbana: Sita en Carboneras en calle San Antonio número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 482, libro 54, folio 163, finca número 2.533. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Rústica. Olivos al sitio San Roque, término de Aracena, inscrita al tomo 1.217, libro 124, folio 149, finca número 3.623. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica: Al sitio Los Prados, junto a Aldea de Carboneras, inscrita al tomo 1.103, libro 106, folio 197, finca número 6.194. Valorada en 725.000 pesetas.

Rústica. Olivos al sitio San Roque, de Aracena, inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 143, finca número 6.399. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—66.593.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Codina Miralles, don Isidro Codina Miralles y don Isidro Codina Suñol, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de febrero de 1999; para la segunda, el día 26 de marzo de 1999, y para la tercera el día 30 de abril de 1999, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa sita en Calella, calle Sant Jaume, número 93, de un cuerpo y medio de anchura en su frente y de bajos y un piso, con patio detrás, de medida superficial 408 metros cuadrados, los bajos son una nave comercial que tiene las mismas dimensiones que el solar, y el piso tiene la superficie de 115 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, oeste, con finca de don Buenaventura Costa; por la derecha, este, con finca de sucesores de don Pedro Messaguer, y por detrás, norte, con finca de herederos de don Santiago Maciá Aldaló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 169, libro 19, folio 49, finca número 770-12...^a.

Urbana, casa almacén, señalada con el número 91 en la calle Sant Jaume, de Calella, y compuesta solamente de planta baja, con huerto detrás, que mide 5,460 metros de ancho, por 43,800 metros de largo, que forman una extensión superficial de 253,87 metros cuadrados, de los que están edificados 233,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle de Sant Jaume; por la derecha entrando, oriente, con casa de sucesores de don Dionisio Tió Salvador; por la izquierda, poniente, con casa de don Isidro Codina, y por la espalda, norte, con terreno de N. Marré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 116, libro 12 de Calella, folio 144, finca número 727, primera.

Tipo para la subasta: Respecto de la registral número 770, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.975.000 pesetas.

Respecto de la registral número 727, tasada en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Francisco Codina Miralles, don Isidro Codina Miralles y don Isidro Codina Suñol.

Dado en Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—66.848.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Danilo Aravena Ross y doña Marta Amelia Baldín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rivas Vaciamadrid. Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.200, libro 125 de Rivas Vaciamadrid, folio 50.

Tipo de subasta: 16.722.181 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.

Añadición: La finca que se subasta es la registral número 666-N.—Doy fe.—66.659.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Isidro Benítez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.871, libro 306, folio 54, finca número 22.309.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—66.658.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Orejón Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-